



Resolución	Expediente	Acta N°
3704/2021	56048/021	2021/0055

VISTO: la necesidad de proceder a asignar las partidas de viáticos a los servicios del Instituto para ejecutar durante el ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: I) que desde el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión dependiente de APEP, se realizó un análisis de las partidas asignadas y ejecutadas durante el período 2019 - 2021, así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo;

II) que en función del estudio realizado, la referida Área sugiere la asignación de las partidas de viáticos de forma anual, sujeta a evaluación, estableciendo topes trimestrales, de acuerdo al anexo adjunto a las presentes, ejecutables entre sí, de acuerdo a las necesidades que se planteen;

III) que en virtud de lo sugerido e informado por la Unidad Competente, estas Autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

por mayoría, con la abstención del Director A/Sist. Aldo Velázquez,

RESUELVE:

1º) ASÍGNANSE las partidas para financiar los viáticos correspondientes al ejercicio 2022 de acuerdo al Anexo adjunto, el que pasa formar parte de la presente Resolución.

2º) ESTABLÉCESE que los topes trimestrales que figuran en el anexo podrán ser ajustados entre sí, previa comunicación al Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, quien será la encargada de monitorear la ejecución de las partidas asignadas.


3º) DISPÓNESE que los Servicios no podrán excederse de la presente asignación.


4º) ESTABLÉCESE que los viáticos generados por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia deberán ser imputados al Programa 403 "SNIC – Protección Social", Proyecto 129 "Fortalecimiento Capacidades Institucionales".

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios y a la División Comunicación Institucional para difundir la presente Resolución a los servicios mencionados en el anexo; hecho, **pase** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

AR/AC/FA

Fecha Acta: 22/12/2021 - Numero Acta: 2021/0055


 Lic. Natalia Argenzio
 Directora
 I.N.A.U.


 Dr. Pablo Abdala
 Presidente
 INAU